

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**10062** Orden ECD/821/2017, de 21 de agosto, por la que se designan los componentes de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.

El artículo 7.3. del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, estableció que el cargo de miembro de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, tendrá una duración de dos años, pudiendo sus integrantes ser designados de nuevo.

Transcurridos dos años desde que fueran nombrados los miembros de la citada Junta, por Orden ECD/1437/2015, de 7 de julio («BOE» del 17), y habiéndose introducido cambios en dicha composición con los nombramientos realizados mediante ECD/2012/2016, de 23 de diciembre («BOE» de 12 de enero de 2017), ECD/124/2017, de 8 de febrero («BOE» del 17) y ECD/367/2017, de 5 de abril («BOE» del 27), procede la actualización de la composición de dicho órgano colegiado.

En consecuencia, he resuelto:

Primero.

Designar el Presidente y Vicepresidente a los que se refiere el punto 2 del artículo 7 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero:

A propuesta del Director General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural:

Presidente: Don Simón Marchan Fiz.

Vicepresidente: Don Fernando Checa Cremades.

Segundo.

Designar los siguientes Vocales a que se refiere el apartado a) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero:

A propuesta del Director General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural:

Vocales:

Doña Paloma Alarcó Canosa.

Don Manuel Arias Martínez.

Doña Paloma Cabrera Bonet.

Doña Teresa Ingenios Martín.

Don Miguel Falomir Faus.

Don José Manuel Matilla Rodríguez.

Don José Luis Latorre Merino.

Doña Carmen Marcos Alonso.

Don Juan Carlos de la Mata González.

Doña Yolanda Ruiz Esteban.

Doña Rosario Peiró Carrasco.

Doña Sofía Rodríguez Bernis.

Don José Serra Villalba.

Doña Begoña Torres González.  
Don Alejandro Vergara Sharp.  
Don Miguel Zugaza Miranda.

Tercero.

Hacer públicos los nombres de los Vocales que la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública ha designado en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

A propuesta del Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

Vocal: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Gómez de Salazar Fernández.

A propuesta del Director General de Tributos:

Vocales:

Doña Soledad García López.  
Don Jesús Gendra Rey.  
Don José Javier Pérez-Fadón Martínez.

Cuarto.

Asimismo, se hace pública la composición de la Comisión de valoración prevista en el artículo 9.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero:

El Presidente y los Vocales designados por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública:

Presidente: Don José Javier Pérez-Fadón Martínez.

Vocales:

Doña Soledad García López.  
Don Jesús Gendra Rey.  
Doña M.<sup>a</sup> Dolores Gómez de Salazar Martínez.

Los Vocales siguientes, propuestos por el Director General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural:

Vocales:

Don Miguel Falomir Faus.  
Doña Rosario Peiró Carrasco.  
Doña José Serra Villalba.  
Doña Begoña Torres González.

Quinto.

Actuará como Secretario de la Junta, así como de la Comisión de valoración, con voz pero sin voto, el Consejero Técnico de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico don Carlos González-Barandiarán y de Muller, designado por el Director General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, de acuerdo con la previsión establecida en el artículo 7.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Los miembros de esta Junta tendrán derecho a percibir las indemnizaciones de servicio y las remuneraciones correspondientes por sus trabajos de asesoramiento que les reconoce el artículo 9.7 del repetido Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Madrid, 21 de agosto de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.